



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de abril de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**35.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE APROBACION DE LA NECESIDAD E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UNA OFICINA TACTIL Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR AL AÑO DE GARANTIA, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS FEDER (EDUSI: LA 1-OT2)**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/10008**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA**

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vista la Memoria Justificativa del Contrato de Suministro de una Oficina Táctil de tramitación de certificados y volantes, para la Oficina de Atención al Ciudadano, y el Mantenimiento posterior a la garantía, para el Ayuntamiento de Ciudad Real, por la Sección de Informática, cuyo tenor literal es:

*“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.*

*El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real.*

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA1. “TARJETA DE FIDELIZACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA”, del Objetivo Específico OE 233. “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”, del Objetivo Temático OT 2 , en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.*

**1.- Necesidad e idoneidad de este contrato de suministro y el servicio de mantenimiento.**

*En la actualidad este Ayuntamiento tiene en funcionamiento la aplicación de la Gestión integral del Padrón de Habitantes, los servicios web correspondientes a la página web (servicios al ciudadano), y está gestionando la integración con la firma electrónica de la plataforma SIGEM, de los siguientes documentos:*

- Volante empadronamiento individual.
- Volante empadronamiento colectivo.
- Certificado empadronamiento individual.
- Certificado empadronamiento colectivo.
- Certificado de convivencia.
- Volante histórico de habitante.
- Volante histórico de domicilio.
- Volante histórico de convivencia.
- Certificado histórico de habitante.
- Certificado histórico de domicilio.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- *Certificado histórico de convivencia*

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: f7e5TNI+rA28DoQBZaFG  
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 03/04/2023 16:40:22  
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 03/04/2023 16:44:03  
El documento consta de 11 página/s. Página 3 de 11

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*La integración de estos servicios web (atención al ciudadano), están totalmente integrados con la citada plataforma SIGEM, que gestiona directamente la Excm. Diputación.*

*La aplicación de la Gestión integral del Padrón de Habitantes, así como el desarrollo de la integración de los servicios web con la plataforma SIGEM, han sido suministrados por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.*

*Este Ayuntamiento está satisfecho del funcionamiento de la citada aplicación integral, así como de los citados servicios web.*

*Surge la necesidad de adquirir una oficina táctil de tramitación integrada con la citada aplicación, ya que son muchos los ciudadanos que acceden a la oficina de atención al ciudadano.*

*De los muchos ciudadanos que acceden a la citada oficina, un porcentaje elevado es para la obtención de los diferentes certificados de empadronamiento, la mayoría no tienen certificado digital para la gestión a través de la sede electrónica, etc., en definitiva no tienen opción de obtener los diferentes certificados de empadronamiento.*

*Para resolver el problema de estos ciudadanos, y agilizar el servicio de la propia oficina de atención, se presenta la posibilidad de adquirir una Oficina táctil de tramitación, que incluye los siguientes periféricos:*

- Impresora A4.*
- Lector de DNI + Pasaporte + Tarjeta de Residencia.*
- Pantalla.*

*- Para que esta oficina táctil pueda estar operativa es necesario realizar los siguientes trabajos:*

- \* Diseño de pantallas e interfaces de la aplicación de la oficina táctil.*
- \* Desarrollo del software de la oficina táctil de tramitación.*
- \* Menús interactivos y desarrollo de la interfaces.*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- \* Módulo de conexión con los servicios web del Padrón de Habitantes.
- \* Software de control de la propia oficina táctil.

- Creación de informes / estadísticas.
  - \* Diseño gráfico personalizado.
  - \* Reemplazo de componentes.
  - \* Visitas periódicas para puesto a punto.
  - \* Sustitución de consumibles (tonner y tambores).
  - \* Sustitución de vinilos de rotulación.
  - \* etc.

- *Prescindir de esta herramienta informática, así como la aplicación integrada del padrón de habitantes, como la integración de los servicios web con la plataforma SIGEM, de la Excm. Diputación para la firma electrónica de los certificados y volantes, para licitar el suministro de unas nuevas, con arreglo a un procedimiento abierto para que puedan participar todas las empresas, que además englobe su mantenimiento, es muchísimo más costoso para este Ayuntamiento que seguir con las existentes, cuyo funcionamiento es muy satisfactorio, sin el impedimento derivado de una nueva implantación, migración de datos, ajustes a nuestras necesidades, etc.,*

- *La diferencia del coste aproximadamente, de mantener las actuales, a implantar unas nuevas estaría en unos 110.000,00€, que sería el importe mínimo de la licitación de estas aplicaciones, y la adquisición de la oficina táctil, hay que tener en cuenta que el desarrollo de la integración con la plataforma SIGEM, de la Excm. Diputación, habría que exigirla, ya que este desarrollo es exclusivo para el Ayuntamiento de Ciudad Real.*

- *En definitiva, la adquisición de la oficina táctil para la expedición de volantes y certificados a través del lector del DNI, Pasaporte, tarjeta de residencia, así como el desarrollo específico de los servicios web, para la integración con la plataforma SIGEM de la Excm. Diputación, en términos económicos es notablemente inferior, con la ventaja, que están en funcionamiento todos estos años y el mismo es muy satisfactorio, siendo innecesario implantar otras con la complejidad de la puesta en marcha, compatibilidad, migración, etc., con todos los problemas que conllevan todas estas tareas.*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Todo ello justifica la necesidad e idoneidad del contrato del suministro de la oficina táctil para la Oficina de Atención al Ciudadano, con el mantenimiento a partir del año de garantía, así como el desarrollo de integración con la citada plataforma de administración electrónica SIGEM., además como se ha detallado en los puntos anteriores. es más eficiente para este Ayuntamiento.

**2.- Insuficiencia de medios del Ayuntamiento.**

- El Ayuntamiento no dispone de medios humanos ni materiales, y por tanto no pudiendo desarrollar técnicamente la implantación, y el mantenimiento de esta oficina táctil, para su instalación en la Oficina de atención al Ciudadano, necesarias para el mejor funcionamiento en la citada oficina, es acorde efectuar el contrato suministro de la oficina táctil, y la prestación de servicio para sus dos años de mantenimiento, transcurrido el año de garantía.

**3.- Justificación del Procedimiento negociado sin publicidad.**

- Como se ha indicado el mantenimiento de estas aplicaciones informáticas solamente puede realizarlo por razones técnicas y de protección de derechos de exclusiva la empresa creadora de las mismas, esto es, la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.

Por tanto, queda justificado que para esta contratación, se siga el Procedimiento Negociado sin Publicidad con la citada empresa, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 168.a 2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4.- Valor estimado del Contrato. Precio del Contrato**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta el de cada uno de los módulos que componen este contrato. Habiendo previamente mantenido contacto a este respecto, y habida cuenta de los costes que supondría el ir a un pliego abierto, para la adquisición de la oficina táctil, así como la gestión integral del Padrón de Habitantes, el desarrollo exclusivo de los servicios web necesarios, etc., para la integración con la plataforma de administración electrónica SIGEM, gestionada por la Excm. Diputación. El valor asciende a los siguientes importes, todo ello acorde con precios ajustados al mercado:

**Por la adquisición de Hardware.**

1.- Adquisición Oficina Táctil de tramitación:

- Impresora A4.
- Lector de DNI, Pasaporte y Tarjeta de residencia.
- Pantalla.
- Adaptación del entorno a las necesidades de este Ayuntamiento, integrando con la plataforma de firma electrónica, software necesario, etc.
- Un año de garantía.

Total Oficina táctil sin I.V.A.....	16.458,00€
I.V.A. (21%).....	3.456,18€.

**Total Adquisición Oficina Táctil I.V.A. Incluido..... 19.914,18€.**

**Por el mantenimiento posterior al año de garantía (tres años de mantenimiento).**

1.- Mantenimiento por 3 años .....	15.444,00€.
I.V.A. (21%).....	3.243,24€.

**Total 3 años de mantenimiento I.V.A. Incluido..... 18.687,24€.**

El precio total de este contrato será:

Total Adquisición Oficina táctil sin I.V.A.....	16.458,00€
Total 3 años de mantenimiento sin I.V.A. ....	15.444,00€

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Total Hardware y Mantenimiento sin I.V.A. .... 31.902,00 €**  
**21% I.V.A. .... 6.699,42 €**

**Total Hardware y Mantenimiento con I.V.A. .... 38.601,42 €**

*El gasto por la adquisición de la oficina táctil, es de carácter único, y el pago de la factura se hará posterior a la firma del acta de recepción, presentando la correspondiente factura electrónica a través de la plataforma FACE.*

*El gasto por mantenimiento, se realizará a partir del año de garantía, por tanto el contrato tendrá 3 años de mantenimiento, el pago de las facturas se hará trimestral, presentando la correspondiente factura electrónica a través de la plataforma FACE.*

*Las partidas presupuestarias para este gasto son las siguientes:*

- Adquisición de la oficina táctil, se hará con cargo a la partida presupuestaria: 9271.62609: EDUSI. (LA1-OT2) Nuevas Tecnologías.*
- Gasto correspondiente a los 3 años de mantenimiento, se hará con cargo a la partida presupuestaria: 9201.22798: Contratos Mantenimiento Informática.*

**5.- Duración de este contrato de Mantemiento.**

*- El contrato de suministro, con un año de garantía a partir de la puesta en marcha y su correspondiente acta de recepción, tendrá un mantenimiento adicional de 3 años.*

*Por lo que la duración de este contrato será de 4 años, incluidos los 3 años de mantenimiento.*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**6.- Prestaciones del contrato y no posibilidad de negociar los términos del mismo.**

- Contactado previamente con la empresa destinataria de este contrato, se ha fijado el precio anteriormente referido, no pudiendo ser objeto de mayor negociación en el procedimiento de adjudicación.

- Igualmente las condiciones de las prestaciones y las obligaciones del contratista quedan reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas, no pudiéndose negociar en el procedimiento otras condiciones ofertadas por la empresa.

**7.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad.**

- En la actualidad el presupuesto de este Ayuntamiento contempla el gasto referido a la Adquisición de la oficina táctil; como el desarrollo exclusivo de los Servicios Web, para integración con la plataforma SIGEM.

- A partir del año de garantía, el mantenimiento se presupuestará en la partida correspondiente para mantenimiento de contratos informáticos. Este importe del mantenimiento lo recogerán los presupuestos de cada ejercicio, y en los sucesivos igualmente deben aparecer reflejados en cuantías similares, por lo que se vienen teniendo en cuenta en los cálculos que en Intervención se efectúan para determinar el cumplimiento de estabilidad.

- Por lo anterior, se considera que la ejecución de este contrato no generará ningún desequilibrio en la estabilidad presupuestaria”.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de la Sección de Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar le necesidad e idoneidad de realizar este contrato de Suministro de una oficina táctil, y el mantenimiento posterior al año de garantía, por la motivación precedente transcrita.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente de Contratación conforme a lo indicado.

**TERCERO.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Intervención, y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes y también en cuanto a la publicación sobre la justificación de la necesidad e inicio del expediente de contratación en el perfil del contratante.

Así mismo dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección de Informática.

Ciudad Real, 29 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 11